

## CONSIDERANDO

*Que el estado promueve, protege y garantiza el derecho a la salud como uno de los medios para el bienestar de las personas;*

*Que el señor doctor **JORGE ANÍBAL NARVÁEZ DÍAZ**, durante su trayectoria como médico tratante en las distintas instituciones de salud del país, ha contribuido de modo eficiente, responsable y solidario a preservar y combatir el dolor humano;*

*Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, estimular la abnegada labor de los profesionales médicos, por el bienestar y la salud de la ciudadanía del cantón y la provincia; y,*

*En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,*

## ACUERDA

ARCHIVO

*Felicitar al señor doctor **JORGE ANÍBAL NARVÁEZ DÍAZ**, distinguido médico profesional, por su entrega y servicio a la colectividad.*

*El señor Diputado **VICENTE TAIANO ALVAREZ**, Legislador por la provincia del Guayas, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, impondrá al señor doctor Jorge Aníbal Narváez Díaz, la condecoración al Mérito "Dr. Vicente Rocafuerte" y entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que con esta ocasión se lleve a efecto.*

*Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.*

  
**GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO**  
**PRESIDENTE**

  
**JOHN ARGUDO PESÁNTEZ**  
**PROSECRETARIO GENERAL**